



Tartagal, 16 de agosto de 2.023

RESOLUCIÓN N° 002-CASRT-23

EXPTE. N° 20.170/11

VISTO

La Res. N° 359-SRT-18, por la cual se le otorga el aumento temporario de dedicación Simple a Semiexclusiva al Prof. Walter GONZÁLEZ, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Temporario en la cátedra Lengua y Cultura Wichi de la carrera Profesorado en Letras que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y;

CONSIDERANDO

Que en uso de las atribuciones que le otorga el Reglamento de Funcionamiento de las Escuelas de las carreras de la Facultad de Humanidades en Sede Regional Tartagal, Res. H. N° 1015-10, Artículo 3, incisos c y d, la Escuela de Letras acordó por unanimidad, suspender el dictado del Seminario Optativo Lengua y Cultura Wichi.

Que la Escuela acordó reducir la dedicación del Prof. Walter GONZÁLEZ, de Semiexclusiva a Simple, y afectar al mismo en la asignatura Semántica y Pragmática, para cumplir como Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, cargo en el que fue designado por Res. N° 368-SRT-11.

Que la Comisión de Docencia del Consejo Asesor aconseja aprobar lo expuesto por la Escuela de Letras y dar curso favorable a lo solicitado.

Que el mencionado despacho fue aprobado por mayoría en Reunión Ordinaria Bimodal, llevada a cabo el día 6 de julio de 2023.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. C.S. N° 253/23

**EL CONSEJO ASESOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el aumento de dedicación, de Semiexclusiva a Simple, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Temporario, al Prof. **Walter GONZÁLEZ, DNI N° 22.196.133**, en la asignatura Lengua y Cultura Wichi, de la carrera Profesorado en Letras que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 16 de agosto de 2.023.

ARTÍCULO 2º.- AFECTAR al Prof. GONZÁLEZ en la asignatura **SEMÁNTICA Y PRAGMÁTICA** para cumplir funciones como Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, a partir del 16 de agosto de 2.023.

ARTICULO 3º.- HÁGASE SABER al interesado y notificar a la Facultad de Humanidades, a la Escuela de Letras, al Departamento de Personal y Dirección General Administrativa de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a la Dirección General de Personal, y a quienes corresponda a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a